

Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz 2021

Acuerdo de la Comisión de Investigación (CI) de fecha 26 de julio de 2021 por la que se resuelve la convocatoria **“UC-1: Ayuda para la Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento – UCC+i”**.

De conformidad con lo establecido en las bases de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes propuestas con las cuantías señaladas a continuación:

Propuesta	IP	Presupuesto Concedido
SEMANA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2021 y Concurso “Tu Proyecto Científico”	Laura Cubillana	1900€
Encuentro divulgativo en el IIA: “Las Ciencias del lenguaje al alcance de todos”	Carmen Varo Varo	1400€
La Investigación en agroalimentación en la UCA hacia estudiantes de Bachillerato y FP	Miguel Palma	1900€
Día Europeo de la Justicia 2021	Pablo García Molina	250€
EXPOSICIÓN. Una ventana a la ruta migratoria de las mujeres del África Occidental.	Inmaculada Antolínez Domínguez	950€
Talleres para niños sobre el impacto ambiental de la pesca del atún rojo	José Luis Valera Fuentes	1500€
DESARROLLO DEL PORTAL DE VIDEOS DE LIBROS CIENTÍFICOS	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	1000€
LA RUTA DE LOS FENICIOS. NAVEGANDO POR EL ITINERARIO CULTURAL EUROPEO	Ana María Niveau	1100€

Se recuerda que la acción deberá llevarse a cabo tras la publicación de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021 (inclusive). La prórroga de las acciones serán posible siempre y cuando sea autorizada por la CI y deberá ser solicitada al menos con un mes de antelación a la finalización del plazo de ejecución.

La subvención deberá ir destinada sólo y exclusivamente a los conceptos especificados en el presupuesto presentado en esta convocatoria. En el caso de que sea necesario realizar una modificación del mismo, ésta deberá ser solicitado a la CI, quién evaluará dicha posibilidad.

Asimismo, se debe indicar que la ayuda económica no podrá destinarse ni a gastos de carácter protocolario y representación (incluidos en ellos servicios de catering), ni a gastos de personal ni para material inventariable (muebles, material de laboratorio, material electrónico o de otro tipo superior a los 300€) sin permiso expreso de la CI. De igual forma, no se podrá gastar más de un 30% de la ayuda concedida en merchandising, dípticos, folletos, enaras, cartelería, impresión o materiales para impresión de cartelería o acciones similares que sea de carácter publicitario.

Cádiz, a 27 de septiembre de 2021,

María Jesús Mosquera Díaz
Presidenta de la Comisión de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQPCYFBJ7X6NPW5GEC5CHI4	Fecha	27/09/2021 14:54:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FQPCYFBJ7X6NPW5GEC5CHI4	Página	1/1	